

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

SOLICITUD: P-25-2021-JORGE A. ORJUELA MURILLO

En atención a la petición elevada por el señor Jorge Armando Orjuela Murillo, el despacho en respuesta a su solicitud, informa que, esta agencia judicial no cuenta con una base de datos por medio de la cual se relacione el nombramiento de los auxiliares de la justicia referidos en su comunicación.

Así mismo se informa que, a partir de la expedición del CGP, el juzgado remite los Despachos Comisorios a las entidades que se encuentran encargadas de adelantar dichos encargos, quienes son en últimas los responsables de la designación de los secuestres.

Finalmente, esta oficina judicial considera necesario la remisión de su solicitud al Consejo Seccional de la Judicatura -Sala Administrativa, entidad en encargada de administrar las listas de auxiliares de la justicia.

La Secretaría del Juzgado proceda a efectuar la remisión del Derecho de Petición a la referida entidad.

Comuníquese el presente proveído al memorialista por el medio más expedito posible.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

Estado 63 de fecha 29/06/2021

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

JR